

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 2221/93).

Aprobado Inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrado el día 15 de junio de 1993, el Estudio de Detalle para modificar el número de alturas en C/ Cruces, esquina C/ Hoyo, de esta localidad, promovido por D. Eduardo Guerra Alvarez. Por medio del presente, de conformidad con el art. 117.3 del RDL 1/92, de 26 de junio, se somete a información pública por plazo de quince días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual el expediente podrá ser examinado y presentadas las alegaciones precedentes.

Santo Fe, 12 de julio de 1993.- El Alcalde Acctal.

Hace Saber: Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 1993, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por D. Manuel Morales Sánchez en la Almadraba de Montealeva-Los Salinos de Cabo de Gata.

En virtud de dicha aprobación inicial se abre un período de información pública por el plazo de quince días, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente Edicto en el BOJA, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse, por escrito, cuantas alegaciones se consideren pertinentes, quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin el citado expediente se encuentra expuesto al público en el Servicio de Urbanismo (Planeamiento), donde podrá ser examinada durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del expresado plazo.

Almería, 1 de septiembre de 1993.- El Alcalde-Presidente.

EL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EDICTO. (PP. 2676/93).

Aprobado Inicialmente por el Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 1993, el Proyecto de Urbanización de la UA-10-S, según proyectos redactados por D. José M. Gutiérrez Cadiñanos y D. Francisco Escobar Pérez y promovidos por D. Gracián Lucas Ación, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por el plazo de 15 días contado a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Edicto, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace pública, en cumplimiento de lo prevista en el artículo 117.3 del R/D Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El Ejido, 17 de agosto de 1993.- El Concejal Delegado de Urbanismo Infraestructura y P.M.S., Luis Morán Maldonado.

AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 2835/93).

Don Antonio Barahona Vallecillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mengibar (Jaén).

Hace Saber: Que el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión celebrada con fecha 13 de septiembre de 1993, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Revisión de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de este Municipio.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto por el Art. 114.1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación por término de un mes contado desde la publicación del presente Edicto en el B.O. de la Provincia, durante cuya plazo podrá examinarse dicho expediente en Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunos.

Mengibar, 14 de septiembre de 1994.- El Alcalde-Presidente, Antonio Barahona Vallecillo.

AYUNTAMIENTO DE BENALUA DE GUADIX (GRANADA)

EDICTO. (PP. 2773/93).

Don Modesto Marcos Moya, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benalúa de Guadix (Granada).

Hace Saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de julio de 1993 prestó aprobación Inicial al Estudio de Detalle para el desarrollo de la Unidad de Actuación N.4 y del proyecto de Urbanización dentro de la Unidad de Actuación N.4 promovidos por Clinker, S.A.

Lo que se publica para general conocimiento, sometiéndose a Información Pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliendo lo establecido en los artículos 117.3 del R.D. Legislativo 1/92 de 26 de junio y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente manifiesto en este Ayuntamiento.

Benalúa de Guadix, 2 de septiembre de 1993.- El Alcalde, Modesto Marcos Moya.

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 2859/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 7 de septiembre acordó:

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle núm. 7.
2. Aprobar definitivamente la Unidad de Ejecución núm. 7 que comprende el mismo área que el Estudio de Detalle núm. 7.
3. Aprobar definitivamente como sistema de actuación para esa unidad de Ejecución el de Comprensión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Morón de la Frontera, 21 de septiembre de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA

EDICTO relativo a la aprobación definitiva de proyecto de urbanización de 20 viviendas sociales y fincos colindantes entre calle de Colón y Carril del Cementerio de Cullar Vega. (PP. 2861/93).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de junio de 1993, aprobó de acuerdo con el Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo la propuesta del acuerdo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

El Pleno acuerda por unanimidad con seis votos favorables:

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

EDICTO. (PP. 2778/93).

El Ilmos. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Primero. Aprobar definitivamente el «Proyecto de Urbanización de 20 viviendas sociales y fincas colindantes entre C/ Colón y carril del Cementerio» redactado por el Arquitecto Francisco Jesús Sánchez Martínez, estimando las alegaciones formuladas por D. Manuel Moreno Moreno, quedando modificado el proyecto en razón de esta circunstancia y no estimando las alegaciones formuladas por D. Antonio Quirós Donaire ya que sus peticiones planteadas en relación con el Estudio de Detalle previo, se han resuelto mediante el auto del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada de fecha 20 de julio de 1993.

Segundo: Que se publique el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notifique o los interesados con señalamiento de los recursos procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cúllar Vega, 1 de julio de 1993.— El Alcalde.

EDICTO relativo a aprobación inicial de la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Cúllar Vega. (PP. 2870/93).

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 19 de agosto de 1992 la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Cúllar Vega se somete a información pública durante el plazo de un mes para su examen y presentación de alegaciones.

Cúllar Vega, 26 de agosto de 1993.— El Alcalde, Juan Antonio Segura Terribas.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA MESIA (GRANADA)

EDICTO. (PP. 2410/93).

Don Manuel Cuadros Revelles, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva Mesía (Granada).

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1993, adoptó acuerdo por el que se aprueba definitivamente el Proyecto de Urbanización del Cerro I, Unidad de Actuación núm. 1, promovido por los propietarios de los terrenos comprendidos en la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 124 de la Ley del Suelo, pudiéndose interponer contra dicho acuerdo, ante el Ayuntamiento Pleno, recurso de reposición en el plazo de un mes, siguiente a la publicación de este edicto en el BOJA, y contra su denegación expresa o tácita recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos prevenidos en el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, se podrá utilizar cualquier otro medio de impugnación que se considere oportuno.

Villanueva Mesía, 30 de julio de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE QUENTAR (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 2869/93).

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, se exponen al público por plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía al objeto de que pueda ser examinado el correspondiente expediente y presentadas alegaciones que se estimen oportunas, todo ello a tenor de lo preceptuado en el art.º 114 del R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y

Ordenación Urbana.

Quéntar, 22 de septiembre de 1993.— El Alcalde.— José Heredia Martín.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 2867/93).

Información pública para alegaciones al Estudio de Detalle en Mirador de San Nicolás —Área de Intervención AI-FJA—.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 25 de junio de 1993, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle en Mirador de San Nicolás, AI-FJA, que permita la construcción de una Mezquita.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; en cumplimiento de lo establecido en los artículos 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen n.º 3 —edf. Rey Soler—.

Granada, 5 de julio de 1993.— El Alcalde, P.D.

EDICTO. (PP. 2899/93).

Información pública para alegaciones al estudio de detalle en C/ Fajalauza y Cruz de Piedra (Aldeas SOS).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, hace saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 30 de julio de 1993, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle para cambio de uso colectivo en C/ Fajalauza y Cruz de Piedra.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a información pública por plazo de quince días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen núm. 3, edf. Rey Soler.

Granada, 9 de septiembre de 1993.— El Alcalde, PD.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 2945/93).

Don Francisco Ruiz Bosque, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena (Huelva)

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria, el día 30 de septiembre de 1993, adoptó entre otros, el acuerdo de proceder a la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Sector de la Boleta de esta Ciudad de Aracena, promovido por la entidad Coninpro Inmobiliaria, S.L., firmado por el Arquitecto Don Luis Aguilar Escobar.

Expediente que se expone al público, por el plazo de quince días, a contar del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con el alto propósito de que todas aquellas personas, tanto públicas como privadas, que se consideren interesadas en el mismo, puedan presentar cuantas obser-